



BOLETIN INFORMATIVO

N° 96

LA PLATA, viernes 10 de noviembre de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * DECRETO N° 2822, INCREMENTANDO RECOMPENSA POR INFORMACIÓN VERAZ Y DETERMINANTE PARA DAR CON EL PARADERO DE JORGE JULIO LOPEZ.
 - * RESOLUCIÓN N° 2131, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, POR INFORMACIÓN FEHACIENTE DE LOS HOMICIDIOS DE FLAVIA AGUIRRE Y ANDREA SOLEDAD LUNGO.
 - * OFICIO DE LA FISCALÍA FEDERAL N° 2 DE LOMAS DE ZAMORA, REFERENTE DESIGNACIÓN TITULAR.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

DECRETO N° 2822

LA PLATA, 25 de octubre de 2006.

Visto el Decreto N° 2441/06, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto otorga una recompensa a favor de quien aporte datos veraces determinantes que permitan dar con el paradero del ciudadano Jorge Julio López;

Que es de importancia contar con datos ciertos y verosímiles para esclarecer la desaparición de López, así como recabar los elementos de prueba necesarios para la investigación;

Que en virtud de ello se hace necesario un aumento en el monto de la recompensa pública establecida por el artículo primero del Decreto 2441/06;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Incrementase a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.00), el monto establecido por el artículo 1° del Decreto N° 2441/06, para otorgar a quien aportare datos veraces y determinantes que permitan dar con el paradero de Jorge Julio López.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y Economía.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

DECRETO N° 2822.

**Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Cdr. ANÍBAL FLORENCIO RANDAZZO
Ministro Secretario
en el Departamento de Gobierno**

**Lic. GERARDO ADRIÁN OTERO
Ministro Secretario
en el Departamento de Economía**

LA PLATA, 3 de noviembre de 2006.

Visto que por expediente 21.100 – 702.559/06 los señores Enrique Mario Lungo y Verónica Borella solicitan al Sr. Ministro de Seguridad tenga a bien ofrecer una recompensa en el marco de la I.P.P. N° 301.079 que tramita por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, con el objeto de esclarecer el doble homicidio de FLAVIA AGUIRRE Y ANDREA SOLEDAD LUNGO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/98, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que a raíz de los homicidios de FLAVIA AGUIRRE y ANDREA SOLEDAD LUNGO se originó la I.P.P. N° 301.079 caratulada “Homicidio – Aguirre, Flavia – Lungo, Andrea” radicada ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de La Plata; de la misma surge que el día 22 de abril próximo pasado a las 04:00 horas de la madrugada fueron encontrados sus cuerpos sin vida, con disparo de arma de fuego en la zona de la nuca, en un lote baldío ubicado en la intersección conformada por las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la localidad de Máximo Paz, partido de Cañuelas, a media cuadra del domicilio donde vivían;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas y tendientes a esclarecer el hecho delictivo, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a sus autores, pero sí se ha determinado que durante horas de la tarde del día anterior y hasta medianoche, fue visto en inmediaciones del lugar donde se encontraron los cuerpos un vehículo marca Fiat, modelo Duna, color rojo ó bordo, con vidrios polarizados y dos masculinos en su interior; por ello, resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información del suceso de mención, circunstancia esta avalada por la autoridad judicial a cargo de la investigación;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependientes de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, consideró viable la oferta pública propuesta;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Administrativa por intermedio de la Dirección General de Administración;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) para quien aporte datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la individualización de los autores del delito;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Señores Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la investigación o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0221-429-3015);

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos, local y nacional, para conocimientos de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 13.175, Decreto 2.052/98 y Decreto 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRÉCESE PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización de el/los autores de los homicidios de FLAVIA AGUIRRE y ANDREA SOLEDAD LUNGO, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Quienes deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de La Plata o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remítase copia de la presente y su anexo a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comuníquese a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de La Plata. Comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial; dése al S.I.N.B.A. Cumplimente con ello la Dirección General de Coordinación Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN 2131.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE
FLAVIA AGUIRRE y ANDREA SOLEDAD LUNGO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la individualización y detención de los autores de los homicidios de FLAVIA AGUIRRE, de 19 años de edad, quien vestía pantalón jean color azul, campera de nylon color negro y zapatillas, y de ANDREA SOLEDAD LUNGO, 19 años, quien vestía pantalón de jean azul, sweter polera marrón oscuro, zapatillas y guantes de lana color negro con rayas blancas, cuyos cuerpos sin vida fueron encontrados el día 22 de abril de 2006 a las 4:00 hs. de la madrugada en un lote ubicado en la intersección conformada por las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la localidad de Máximo Paz. Las nombradas fueron vistas por última vez con vida el día anterior a las 21,24 hs. en que habrían abordado el micro que las condujo desde la localidad de Spegazzini hasta la de Máximo Paz, partido de Cañuelas. De las pruebas receptadas en la investigación, surge que habría sido avistado en las inmediaciones del escenario del crimen un vehículo probablemente de marca Fiat, modelo Duna, color rojo ó bordo, con sus vidrios polarizados con dos personas de sexo masculino en su interior.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de La Plata (IPP N° 301.079).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de La Plata o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono 0221- 429-3015.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA Estricta RESERVA DE IDENTIDAD

Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2.006.-

**AL SEÑOR MINISTRO A CARGO DEL MINISTERIO
DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Dr. León Carlos Arslanián

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Ministro, en mi carácter de Fiscal Federal Subrogante ante los Jueces Federales de Lomas de Zamora, Interinamente a cargo de éste Ministerio Público Fiscal Nro. 2 de ésta Ciudad, a los fines de poner en su conocimiento que mediante la Res. P.G.N. Nro. 104/06 el Sr. Procurador General de la Nación ha resuelto designar al Suscripto a partir del día de la fecha en tal calidad, en virtud del traslado temporario del titular de ésta dependencia, Dr. Alberto Adrián María Gentili a la Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro.

Asimismo, solicito al Sr. Ministro tenga a bien comunicar tal circunstancia a las dependencias a su cargo.

Saludo al Sr. Ministro muy atentamente.

Expediente N° 21.100-762.173 / 06.

**ARIEL OMAR BERZE
FISCAL FEDERAL SUBROGANTE**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

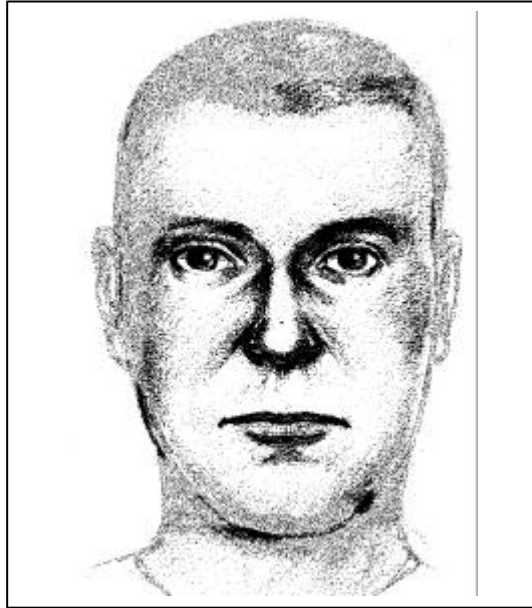
REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

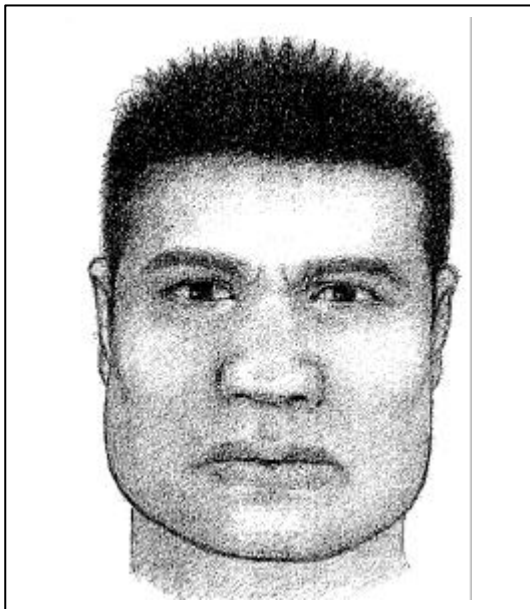
1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,75 a 1,80, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 4ta. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 Dr. Federico Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa 312.306, caratulada "ROBO CALIFICADO (USO DE ARMA) – LESIONES LEVES – MALANGA ROBERTO RAFAEL". Causa 312.306/06.



2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75, peso 85 a 90 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa 283.482, caratulada "ROBO – SZMIGA ABRAHAM MARIO". Causa 283.482/06.



3.- N.N.: como de 35 años, altura 1,65, peso 90 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa 292.910, caratulada "ROBO / LESCANO GRISELDA". Causa 292.910/06.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- N.N.: de 25 a 30 años de edad, cutis trigueño, contextura delgada, cabellos negros, con barba y bigotes, ojos marrones. Con faltante de algunas piezas dentarias en la parte superior, quien se hallaba el día 3 de octubre del corriente deambulando sin rumbo en la localidad de Larrechea, el cual vestía en ese momento pantalón crema, camisa mangas larga blanca, con rayas verticales negras y amarillas, campera de nylon color azul con cierre y bolsillos laterales. Quien se halla alojado en el neuropsiquiátrico de la localidad de Oliveros. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía, con intervención de la Comisaría 1ra. de Coronda. Expediente N° 21.100-755.494/06.

